

## Circular 1/2024 Secretaría General

14/12/2023

# Información sobre las licencias y cuotas

En esta circular informativa, se recuerdan las cuotas aprobadas por la Asamblea General que deben abonarse para poder participar en las distintas actividades federadas:

### **Cuota de filiación de club:**

Cualquier club que desee afiliarse a la RFEH deberá abonar la cuantía de 50€.

Esta cuota deberá ser abonada antes del 23 de febrero.

Rogamos a los clubes que, al realizar el ingreso, utilicen el siguiente concepto:

Cuota de filiación club: Nombre club

### **Cuota de participación en la liga nacional:**

Los clubes que quieran participar en la liga nacional absoluta deben abonar 100€ a la RFEH. Dicha cuota debe ser abonada por cada sección del club. Es decir, un club que solo tenga equipo o equipos masculinos abonará 100€; un club que solo tenga equipo o equipos femeninos abonará 100€ y, por último, un club que tenga equipo o equipos tanto femeninos como masculinos abonará 200€.

Esta cuota deberá abonarse antes del 23 de febrero o el equipo quedará descalificado de las ligas en las que hubiera obtenido plaza.

Rogamos a los clubes que, al realizar el ingreso, utilicen el siguiente concepto:

Cuota de liga: Nombre club (masc.)

Si algún club realizara el pago de más de una cuota, puede indicarlo así:

Cuota de filiación + liga: Nombre club (masc.)

o

Cuota de filiación + liga: Nombre club (masc. y fem.)

### **Cuota por licencia individual:**

Las federaciones autonómicas deberán abonar 1€ por cada licencia que suscriban, sea ésta de deportista, de juez o de entrenador.

El pago de esta cuota será reclamado por la RFEH el día 31 de diciembre del año 2024, enviando a todas las Federaciones Autonómicas el número y tipo de licencias suscritas durante el año 2024.

**Cuenta de ingreso:**

La cuenta a la que debe realizarse el ingreso es la siguiente:

ES90 3058 0972 7327 2020 0683

**Fdo.**

**Secretario General**



**Juan Lama Arenales**